



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.**

Estimado Sr. D. Manuel Belida, C. S. el Rey  
Sr. D. En helante D. Pedro, y Senor D. el Numero, y  
Tuvado y mayor el Sr. Aguantamto de esta Junta  
de Amarauxon por S. M. y de la Junta de Millas  
de la misma. Doy fe que por los señores Presidentes  
y Vocales de esta Junta, en la que celebraron  
cuando hayda que

el oficio y letras que  
el Aguantamto de esta Junta  
hallan los fondos conve-  
nientes Prov; utendos  
en algos negocios de esta  
ta no haver impo-  
sición de S. M. en poder  
del y en virtud de todo  
to para que adiben  
res la cobianza, algos  
o lo prevengan re-  
vención de esta Junta  
a su benia a las causas  
y vicinos, y para  
ar, o terna tramantes,  
tiempo para en buen  
al tenvan algos la misma  
vidas al Ex. to. llevando  
al Sr. Alcade m. el  
y el Sr. Fiscal R. en